ACUERDO No. 004
(De abril 22 DE 2019)

Por medio del cual se establece un procedimiento para la corrección y reposición de unas actas de grado y unos diplomas que tuvieron unas inconsistencias en su expedición.

El Consejo Académico del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y es Estatuto Interno y,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 015, se aprobó el listado de graduandos del 19 de diciembre del año 2018, estableciendo entre otros programas los de Técnico Profesional en Soportes y Operación de Sistemas Informáticos y Tecnólogo en Gestión Contable y Tributaria.

- Que una vez entregados a los graduandos las respectivas actas de grado, se detectó en un error involuntario en la numeración de las actas individuales de cada graduando según se refleja en los siguientes cuadros, de cada uno de los programas enunciados anteriormente:

- Programa Técnico Profesional en Soporte y Operación de Sistemas Informáticos Acta General N° 004 siendo la correcta la N° 5, por ende, todas las individuales quedaron con este número siendo el correcto el N° 5.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Doc. Identidad	No. Acta de grado errada	No. Acta de grado correcta
1	ARIAS ESCOBAR ANDRES CAMILO	1.058.847.468	004	005
2	CASTAÑO OCAMPO YANETH CRISTINA	1.058.847.891	004	005
3	CHACON ACHURI JUAN JOSE	1.007.527.353	004	005
4	FRANCO ORTIZ YORMAN DARIO	1.058.847.612	004	005
5	MUÑOZ MUÑOZ MARLY DAYANA	1.002.800.783	004	005
6	MUÑOZ VALENCIA KENY BRAYAN	1.002.800.563	004	005
7	OROZCO GIRALDO JOSE DANIEL	1.058.847.768	004	005
8	PENAGOS RAMIREZ SANDRA MILENA	1.002.800.272	004	005
9	QUICENO MARTINEZ ANA LUCIA	1.058.847.848	004	005
10	ZAPATA OCAMPO NELSON	1.058.847.943	004	005

- Programa Tecnológico en Gestión Contable y Tributaria Acta General N° 013, siendo la correcta la N° 016, por ende, todas las individuales quedaron con este número siendo el correcto el N° 016.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Doc. Identidad	No. Acta de grado errada	No. Acta de grado correcta

1	BEDOYA ARIAS ALEJANDRO	1.058.847.485	013	016
2	CASTRO OSPINA MARIA EUGENIA	24.870.988	013	016
3	GARCIA GARCIA JORGE ORLANDO	9.856.272	013	016
4	LOPEZ OSPINA HAROL	1.058.847.312	013	016
5	MEJIA GARCIA LEIDY LILIANA	1.055.916.240	013	016
6	PALACIO VALENCIA MARYORI	1.058.846.730	013	016
7	TORO HERRERA ANGELA YOHANA	1.058.845.836	013	016

- Que mediante Acuerdo No. 001 se aprobó el listado de graduandos del 27 de febrero de 2019, estableciendo entre otros programas los de Técnico Profesional en Contabilidad Sistematizada y Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Agrobosques.

- Que una vez entregados a los graduandos los respectivos diplomas, se detectó un error involuntario en la denominación del programa de un graduado y en el cambio de los apellidos de otro graduando, según se refleja en el siguiente cuadro, de cada uno de los programas enunciados anteriormente:

- Programa Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Agrobosques, quedaron errados los apellidos así: Vélez Betancur siendo los correctos Betancur Vélez.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Doc. Identidad	Apellidos errados	Apellidos correctos
1	BETANCUR VELEZ ANGELA ISABEL	1.058.847.313	VELEZ BETANCUR	BETANCUR VELEZ

- Programa Técnico Profesional en Contabilidad Sistematizada quedó errado con el programa Técnico Profesional en Procesos Empresariales, así:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Doc. Identidad	Programa errado	Programa correcto
1	HENAO DIAZ CRISTIAN DAVID	1.058.847.960	Técnico Profesional en Procesos Empresariales	Técnico Profesional en Contabilidad Sistematizada

- Que se debe proceder a establecer y autorizar el procedimiento para la corrección y reposición de unas actas de grado y unos diplomas que tuvieron unas inconsistencias en su expedición.

- Que corresponde al Consejo Académico proceder a establecer y autorizar el procedimiento para la corrección y reposición de unas actas de grado y unos diplomas que tuvieron unas inconsistencias en su expedición.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer y autorizar el siguiente procedimiento para la corrección y reposicion de unas actas de grado y unos diplomas que tuvieron unas inconsistencias en su expedición, así:

1-Autorizar la elaboración de nuevas actas de grado con los datos correctos que corresponden a los siguientes graduados:

Programa Técnico Profesional en Soporte y Operación de Sistemas Informáticos Acta General N° 5.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Doc. Identidad	No. Acta de grado
1	ARIAS ESCOBAR ANDRES CAMILO	1.058.847.468	005
2	CASTAÑO OCAMPO YANETH CRISTINA	1.058.847.891	005
3	CHACON ACHURI JUAN JOSE	1.007.527.353	005
4	FRANCO ORTIZ YORMAN DARIO	1.058.847.612	005
5	MUÑOZ MUÑOZ MARLY DAYANA	1.002.800.783	005
6	MUÑOZ VALENCIA KENY BRAYAN	1.002.800.563	005
7	OROZCO GIRALDO JOSE DANIEL	1.058.847.768	005
8	PENAGOS RAMIREZ SANDRA MILENA	1.002.800.272	005
9	QUICENO MARTINEZ ANA LUCIA	1.058.847.848	005
10	ZAPATA OCAMPO NELSON	1.058.847.943	005

Programa Tecnológico en Gestión Contable y Tributaria Acta General N° 016.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Doc. Identidad	No. Acta de grado
1	BEDOYA ARIAS ALEJANDRO	1.058.847.485	016
2	CASTRO OSPINA MARIA EUGENIA	24.870.988	016
3	GARCIA GARCIA JORGE ORLANDO	9.856.272	016
4	LOPEZ OSPINA HAROL	1.058.847.312	016
5	MEJIA GARCIA LEIDY LILIANA	1.055.916.240	016
6	PALACIO VALENCIA MARYORI	1.058.846.730	016
7	TORO HERRERA ANGELA YOHANA	1.058.845.836	016

2-Autorizar la elaboración de los nuevos diplomas de grado con los datos correctos que corresponden a los siguientes graduados:

Programa Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Agrobosques

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Doc. Identidad
1	BETANCUR VELEZ ANGELA ISABEL	1.058.847.313

Programa Técnico Profesional en Contabilidad Sistematizada

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Doc. Identidad
1	HENAO DIAZ CRISTIAN DAVID	1.058.847.960

3-Establecer una nota en color rojo en cada nuevo documento que se expida, que explique que se trata de un cambio, por error involuntario de la expedición del documento anterior, señalando la fecha del anterior documento y la fecha y el acuerdo de autorización de la expedición del nuevo documento.

4-Contactar a los graduados que presentaron unas inconsistencias en las actas y diplomas de grado recibidas, con el fin de que realicen la devolución del documento entregado, para su destrucción

5-Hacer entrega sin costo alguno a las personas graduadas del nuevo documento corregido.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige desde la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pensilvania, Caldas a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil diecinueve 2019.

JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Presidente

ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA
Secretaria